



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(ES-1)/2
22 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Primer período extraordinario de sesiones
Nueva York, 26 de noviembre de 2007
Tema 4 del programa provisional
Programa y presupuesto
Examen del aumento del presupuesto de la
Convención para el bienio 2008-2009

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

**EXAMEN DEL AUMENTO DEL PRESUPUESTO DE LA
CONVENCIÓN PARA EL BIENIO 2008-2009**

Nota de la secretaría

1. La Conferencia de las Partes, en su octavo período de sesiones (CP 8), no concluyó el examen del tema 6 de su programa y aplazó la adopción de una decisión respecto del documento ICCD/COP(8)/L.27 presentado por la Presidencia del Comité Plenario, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre el programa y presupuesto para el bienio 2008-2009.
2. De conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Conferencia de las Partes, ésta, antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiera el presupuesto, examinará las estimaciones presupuestarias y aprobará por consenso un presupuesto básico que autorizará los gastos distintos de los del Fondo Suplementario y el Fondo Especial.
3. Por recomendación del Comité Plenario, la Conferencia decidió, por lo tanto, convocar un período extraordinario de sesiones de la CP para llegar a un acuerdo sobre la cuantía del aumento del presupuesto de la Convención para el bienio 2008-2009, sin reabrir las negociaciones acerca del texto restante del mencionado proyecto de decisión, respecto del cual las Partes habían logrado un consenso en la CP 8.
4. Adjunto al presente documento figura el texto del proyecto de decisión sobre el programa y presupuesto para el bienio 2008-2009 que se publicó en el documento ICCD/COP(8)/L.27, para su consulta y para cualquier decisión que la Conferencia desee adoptar al respecto.

Anexo

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2008-2009

**Proyecto de decisión presentado por la Presidencia
del Comité Plenario**

La Conferencia de las Partes,

Acogiendo con satisfacción la aprobación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2008-2018) (la Estrategia) por la Conferencia de las Partes (CP) en su octavo período de sesiones,

Recordando los párrafos 3, 9 y 10 del reglamento financiero de la Conferencia de las Partes¹,

Observando que se han tomado medidas atendiendo a varias recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y que se han previsto otras medidas con arreglo a la orientación estratégica de la CP,

Recordando la recomendación 16 del informe de la DCI y la decisión 23/COP.7 de que se adoptara el euro como la moneda utilizada en el presupuesto y la contabilidad de la secretaría,

Observando que la secretaría deberá cambiar los sistemas de contabilidad que utiliza al tiempo que aplique las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) para principios de 2010,

Conviniendo en que las próximas propuestas de programa y presupuesto deben presentarse puntualmente y en la forma más informativa, clara y transparente que sea posible de conformidad con la orientación estratégica de la CP,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la Mesa de la CP sobre todas las nuevas medidas que pueda considerar necesarias para aplicar todas las recomendaciones que figuran en los informes de auditoría correspondientes al bienio 2004-2005 y las recomendaciones que hayan quedado pendientes de bienios anteriores;

2. *Encomia* al Secretario Ejecutivo por celebrar consultas con el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y por cofinanciar un auditor interno común de la categoría P-3;

3. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente para la Convención o cualquier otro instrumento internacional, recurra a los saldos no utilizados, las contribuciones de anteriores ejercicios económicos e ingresos varios para cubrir los gastos en exceso en concepto de compromisos contractuales para gastos de personal y, en la medida de lo estrictamente necesario, los gastos de funcionamiento recurrentes inevitables,

¹ Decisión 2/COP.1.

correspondientes a las partidas 1 a 6 del presupuesto para el bienio 2006-2007, que puedan producirse como resultado de nuevas reducciones del valor del dólar de los EE.UU. frente al euro hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive;

4. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para los años 2008 y 2009 que figura en el anexo de la presente decisión y es conforme con el reglamento financiero de la Convención;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, para el bienio 2008-2009 notifique a las Partes sus contribuciones indicativas para 2008 y 2009, en euros y en dólares de los EE.UU., que serán pagaderas en euros, o en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio vigente;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que notifique a las Partes sus contribuciones para 2008 a más tardar el 20 de octubre de 2007, y las correspondientes a 2009 a más tardar el 1º de octubre de 2008, para alentar el pronto pago;

7. *Decide* introducir el euro como moneda de contabilidad a partir de 2010-2011 y, de conformidad con la decisión 23/COP.7, *confirma* que a partir del bienio 2010-2011 las notificaciones serán en euros, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre todos los cambios que sean necesarios y los costos asociados en el documento del programa y presupuesto que se presentará a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones (CP 9);

8. *Aprueba* el presupuesto básico para el bienio 2008-2009, que asciende a 15.049.000 euros, para los fines indicados en el cuadro 1;

9. *Toma nota con agradecimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión al presupuesto básico, de 511.292 euros, que se deduce de los gastos previstos, y de su generosa contribución de 511.292 euros a la secretaría, por conducto del Fondo de Bonn, para los eventos que organice en el marco de la Convención;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que introduzca la gestión basada en los resultados y que reajuste, según sea necesario, los programas, la estructura del personal y las funciones de los puestos de la secretaría que existen actualmente para facilitar la aplicación de la Estrategia dentro de los límites del presupuesto asignado y guiándose por los siguientes principios:

- a) La optimización de los gastos y el aumento de la eficiencia, según proceda;
- b) La reasignación de los recursos para fortalecer las capacidades clave;
- c) La necesidad de transparencia y claridad en la contabilidad;
- d) El aumento del apoyo a la CP y sus órganos subsidiarios;

y que informe a la CP 9 sobre los resultados de esos ajustes;

11. *Toma nota* del nombramiento, por el Secretario General de las Naciones Unidas, del nuevo Secretario Ejecutivo al nivel de Subsecretario General;

12. *Señala* que el funcionamiento de la secretaría y del Mecanismo Mundial debe gestionarse sobre la base de la cuantía del presupuesto básico aprobado para el bienio (véase el párrafo 8), y ello con prioridad sobre cualquier otro cuadro o cifra que figura en la decisión sobre el presupuesto, salvo en caso de modificación por la CP;

13. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un monto de 1.985.000 euros, que se añadirá al presupuesto por programas para el próximo bienio en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 (véase el cuadro 2);

14. *Observa* que, en el caso de que la CP 9 se celebre en Bonn, el costo adicional estimado podrá ascender a 1.492.000 euros (véase el cuadro 3) y *decide* que, si las contribuciones voluntarias compensatorias para este fin no alcanzan esa suma, el saldo se incluirá en el presupuesto para servicios eventuales de conferencias que figura en el cuadro 2;

15. *Pide* a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2008-2009, incluya los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios previstos para dicho bienio;

16. *Confirma* su autorización al Secretario Ejecutivo para hacer transferencias entre los sectores de consignaciones 1 a 5 que figuran en el cuadro 1, hasta un límite global del 20% del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25% ninguno de esos sectores 1 a 5, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la CP sobre cualquier transferencia de ese tipo;

17. *Decide* mantener el nivel de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos anuales estimados, incluidos los gastos generales, del presupuesto básico;

18. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, para el bienio 2008-2009, utilice el efectivo disponible del presupuesto básico, incluidos los saldos no utilizados, las contribuciones de ejercicios económicos anteriores y los ingresos varios;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en la asignación del presupuesto, dé prioridad a la aplicación de las decisiones acordadas por las Partes en la CP 8, a la organización de los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, y a la prestación, a los países Partes en desarrollo afectados que la soliciten, de asistencia para reunir y comunicar la información que deben presentar con arreglo a la Convención;

20. *Toma nota* de las estimaciones de financiación para el Fondo Suplementario, de 14.383.000 euros, especificadas por el Secretario Ejecutivo en el cuadro 4, en el entendimiento de que el Fondo Suplementario se revisará e integrará en la Estrategia, e *invita* a las Partes, así como a los gobiernos de Estados que no son partes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales, a aportar contribuciones a ese Fondo, establecido en virtud del párrafo 9 del reglamento financiero de la Convención, con el fin de:

a) Apoyar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales de países Partes en desarrollo afectados, particularmente de los que son países menos adelantados, en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios, así como en las conferencias o reuniones regionales de la Convención;

b) Facilitar asistencia a los países Partes en desarrollo de conformidad con el artículo 23, párrafo 2 c), y el artículo 26, párrafo 7, de la Convención, así como con los artículos pertinentes de los anexos de aplicación regional;

c) Facilitar las actividades de aplicación y el logro de los objetivos estratégicos formulados en la Estrategia;

d) Promover otros fines apropiados compatibles con los objetivos de la Convención;

21. *Toma nota además* de las estimaciones de financiación para el Fondo Especial especificadas por el Secretario Ejecutivo en el cuadro 5, de 2.427.000 euros (3.277.000 dólares de los EE.UU.), 1.172.000 euros (1.582.000 dólares de los EE.UU.) para la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y 1.255.000 euros (1.695.000 dólares de los EE.UU.) para la CP 9, correspondientes al bienio 2008-2009, e *invita* a las Partes, así como a los gobiernos de los Estados que no son partes en la Convención, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales, a aportar contribuciones a ese Fondo, establecido en virtud del párrafo 10 del reglamento financiero, con el fin de apoyar la participación de los países Partes en desarrollo, especialmente los que son países menos adelantados, afectados por la desertificación y/o la sequía, en particular en África, en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios;

22. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la CP 9 sobre la situación de los fondos fiduciarios establecidos en virtud del reglamento financiero.

Cuadro 1
Necesidades de recursos por objeto de los gastos
(Cifras en millares)

Objeto de los gastos	2006-2007		2008		2009		2008-2009	
	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.
Gastos relacionados con el personal	7.480	8.746						
Consultores y expertos	327	382						
Viajes oficiales del personal	917	1.073						
Gastos generales de funcionamiento y costos conexos	1.491	1.744						
Total parcial de la secretaría	10.215	11.945						
Mecanismo Mundial	3.323	3.886						
Total de la secretaría y el Mecanismo Mundial	13.538	15.831						
Gastos generales	1.759	2.058						
Reserva operacional	10	12						
Total de las necesidades de recursos	15.307	17.901						
Menos: Contribución del Gobierno del país anfitrión	1.023	1.196						
Total neto necesario a título de contribuciones indicativas	14.284	16.705						

Nota: El presupuesto se aprueba en euros; las cifras en dólares de los EE.UU. se dan con fines de información solamente.

Cuadro 2

Estimaciones de gastos eventuales de servicios de conferencias

(En caso de que la Asamblea General decida no incluir en su presupuesto ordinario los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios)

(Cifras en millares)

Objeto de los gastos	2008		2009		Total	
					2008-2009	
	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros	Dólares EE.UU.	Euros
Servicios de conferencias	691	512	1.680	1.244	2.371	1.757
Gastos generales	90	66	218	162	308	228
Total de las necesidades de recursos	781	578	1.898	1.406	2.679	1.985

Cuadro 3

Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración del noveno período de sesiones de la CP en Bonn

(Cifras en millares)

Objeto de los gastos	Gastos estimados de la CP 2009	
	Dólares EE.UU.	Euros
Gastos de logística	1.620	1.200
Imprevistos	162	120
Total parcial	1.782	1.320
Gastos generales	232	172
Total de las necesidades de recursos	2.014	1.492

Cuadro 4

**Resumen de las necesidades estimadas de recursos con cargo al
 Fondo Suplementario, por programa**

(Cifras en millares)

Programa/objeto de los gastos	Total (dólares EE.UU.)	Total (euros)
Dirección ejecutiva y gestión	400.000	296.000
Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, asesoramiento jurídico y cuestiones mundiales	1.488.000	1.102.000
Ciencia y tecnología	2.301.000	1.704.000
Facilitación de la aplicación	11.020.000	8.162.000
Relaciones exteriores e información pública	1.327.000	983.000
Servicios administrativos	650.000	481.000
Total parcial de los programas	17.186.000	12.728.000
Gastos generales	2.234.000	1.655.000
Total de las necesidades de recursos	19.420.000	14.383.000

Cuadro 5

Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial

(Cifras en millares)

Objeto de los gastos	2008-2009	
	Dólares EE.UU.	Euros
Tipo de cambio		1,35
Viaje de los representantes y participantes en las reuniones		
CRIC 7	1.400	1.037
CP 9	1.500	1.111
Gastos generales	377	279
Total de las necesidades de recursos	3.277	2.427

Apéndice

ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO BÁSICO DE LA CONVENCIÓN PARA 2008-2009

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
1	Afganistán	PMA	0,001	0,001						
2	Albania		0,006	0,006						
3	Argelia		0,085	0,082						
4	Andorra		0,008	0,008						
5	Angola	PMA	0,003	0,003						
6	Antigua y Barbuda		0,002	0,002						
7	Argentina		0,325	0,315						
8	Armenia		0,002	0,002						
9	Australia		1,787	1,731						
10	Austria		0,887	0,859						
11	Azerbaiyán		0,005	0,005						
12	Bahamas		0,016	0,015						
13	Bahrein		0,033	0,032						
14	Bangladesh	PMA	0,010	0,010						
15	Barbados		0,009	0,009						
16	Belarús		0,020	0,019						
17	Bélgica		1,102	1,067						
18	Belice		0,001	0,001						
19	Benin	PMA	0,001	0,001						
20	Bhután	PMA	0,001	0,001						
21	Bolivia		0,006	0,006						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
22	Bosnia y Herzegovina		0,006	0,006						
23	Botswana		0,014	0,014						
24	Brasil		0,876	0,848						
25	Brunei Darussalam		0,026	0,025						
26	Bulgaria		0,020	0,019						
27	Burkina Faso	PMA	0,002	0,002						
28	Burundi	PMA	0,001	0,001						
29	Camboya	PMA	0,001	0,001						
30	Camerún		0,009	0,009						
31	Canadá		2,977	2,883						
32	Cabo Verde	PMA	0,001	0,001						
33	República Centroafricana	PMA	0,001	0,001						
34	Chad	PMA	0,001	0,001						
35	Chile		0,161	0,156						
36	China		2,667	2,583						
37	Colombia		0,105	0,102						
38	Comoras	PMA	0,001	0,001						
39	Islas Cook		0,001	0,001						
40	Congo		0,001	0,001						
41	Costa Rica		0,032	0,031						
42	Côte d'Ivoire		0,009	0,009						
43	Croacia		0,050	0,048						
44	Cuba		0,054	0,052						
45	Chipre		0,044	0,043						
46	República Checa		0,281	0,272						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
47	República Popular Democrática de Corea		0,007	0,007						
48	República Democrática del Congo	PMA	0,003	0,003						
49	Dinamarca		0,739	0,716						
50	Djibouti	PMA	0,001	0,001						
51	Dominica		0,001	0,001						
52	República Dominicana		0,024	0,023						
53	Ecuador		0,021	0,020						
54	Egipto		0,088	0,085						
55	El Salvador		0,020	0,019						
56	Guinea Ecuatorial	PMA	0,002	0,002						
57	Eritrea	PMA	0,001	0,001						
58	Etiopía	PMA	0,003	0,003						
59	Comunidad Europea		2,500	2,500						
60	Fiji		0,003	0,003						
61	Finlandia		0,564	0,546						
62	Francia		6,301	6,103						
63	Gabón		0,008	0,008						
64	Gambia	PMA	0,001	0,001						
65	Georgia		0,003	0,003						
66	Alemania		8,577	8,307						
67	Ghana		0,004	0,004						
68	Grecia		0,596	0,577						
69	Granada		0,001	0,001						
70	Guatemala		0,032	0,031						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
71	Guinea	PMA	0,001	0,001						
72	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001						
73	Guyana		0,001	0,001						
74	Haití	PMA	0,002	0,002						
75	Honduras		0,005	0,005						
76	Hungría		0,244	0,236						
77	Islandia		0,037	0,036						
78	India		0,450	0,436						
79	Indonesia		0,161	0,156						
80	Irán (República Islámica del)		0,180	0,174						
81	Irlanda		0,445	0,431						
82	Israel		0,419	0,406						
83	Italia		5,079	4,919						
84	Jamaica		0,010	0,010						
85	Japón		16,624	16,101						
86	Jordania		0,012	0,012						
87	Kazajstán		0,029	0,028						
88	Kenya		0,010	0,010						
89	Kiribati	PMA	0,001	0,001						
90	Kuwait		0,182	0,176						
91	Kirguistán		0,001	0,001						
92	República Democrática Popular Lao	PMA	0,001	0,001						
93	Letonia		0,018	0,017						
94	Líbano		0,034	0,033						
95	Lesotho	PMA	0,001	0,001						
96	Liberia	PMA	0,001	0,001						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
97	Jamahiriya Árabe Libia		0,062	0,060						
98	Liechtenstein		0,010	0,010						
99	Lituania		0,031	0,030						
100	Luxemburgo		0,085	0,082						
101	Madagascar	PMA	0,002	0,002						
102	Malawi	PMA	0,001	0,001						
103	Malasia		0,190	0,184						
104	Maldivas	PMA	0,001	0,001						
105	Malí	PMA	0,001	0,001						
106	Malta		0,017	0,016						
107	Islas Marshall		0,001	0,001						
108	Mauritania	PMA	0,001	0,001						
109	Mauricio		0,011	0,011						
110	México		2,257	2,186						
111	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001						
112	Moldova		0,001	0,001						
113	Mónaco		0,003	0,003						
114	Mongolia		0,001	0,001						
115	Marruecos		0,042	0,041						
116	Mozambique	PMA	0,001	0,001						
117	Myanmar	PMA	0,005	0,005						
118	Namibia		0,006	0,006						
119	Nauru		0,001	0,001						
120	Nepal	PMA	0,003	0,003						
121	Países Bajos		1,873	1,814						
122	Nueva Zelandia		0,256	0,248						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
123	Nicaragua		0,002	0,002						
124	Níger	PMA	0,001	0,001						
125	Nigeria		0,048	0,046						
126	Niue		0,001	0,001						
127	Noruega		0,782	0,757						
128	Omán		0,073	0,071						
129	Pakistán		0,059	0,057						
130	Palau		0,001	0,001						
131	Panamá		0,023	0,022						
132	Papua Nueva Guinea		0,002	0,002						
133	Paraguay		0,005	0,005						
134	Perú		0,078	0,076						
135	Filipinas		0,078	0,076						
136	Polonia		0,501	0,485						
137	Portugal		0,527	0,510						
138	Qatar		0,085	0,082						
139	República de Corea		2,173	2,105						
140	Rumania		0,070	0,068						
141	Federación de Rusia		1,200	1,162						
142	Rwanda	PMA	0,001	0,001						
143	Saint Kitts y Nevis		0,001	0,001						
144	Santa Lucía		0,001	0,001						
145	San Vicente y las Granadinas		0,001	0,001						
146	Samoa	PMA	0,001	0,001						
147	San Marino		0,003	0,003						
148	Santo Tomé y Príncipe	PMA	0,001	0,001						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
149	Arabia Saudita		0,748	0,724						
150	Senegal		0,004	0,004						
151	Seychelles		0,002	0,002						
152	Sierra Leona	PMA	0,001	0,001						
153	Singapur		0,347	0,336						
154	Eslovaquia		0,063	0,061						
155	Eslovenia		0,096	0,093						
156	Islas Salomón	PMA	0,001	0,001						
157	Somalia	PMA	0,001	0,001						
158	Sudáfrica		0,290	0,281						
159	España		2,968	2,875						
160	Sri Lanka		0,016	0,015						
161	Sudán	PMA	0,010	0,010						
162	Suriname		0,001	0,001						
163	Swazilandia		0,002	0,002						
164	Suecia		1,071	1,037						
165	Suiza		1,216	1,178						
166	República Árabe Siria		0,016	0,015						
167	Tayikistán		0,001	0,001						
168	Tailandia		0,186	0,180						
169	ex República Yugoslava de Macedonia		0,005	0,005						
170	Timor-Leste	PMA	0,001	0,001						
171	Togo	PMA	0,001	0,001						
172	Tonga		0,001	0,001						
173	Trinidad y Tabago		0,027	0,026						

Partes en la CLD ^a		(*)	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala indicativa de contribuciones 2008-2009	Contribución para 2008		Contribución para 2009		Suma total pagadera en 2008-2009	
			Porcentaje	Porcentaje ^b	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros	Dólares EE.UU. ^c	Euros
174	Túnez		0,031	0,030						
175	Turquía		0,381	0,369						
176	Turkmenistán		0,006	0,006						
177	Tuvalu	PMA	0,001	0,001						
178	Uganda	PMA	0,003	0,003						
179	Ucrania		0,045	0,044						
180	Emiratos Árabes Unidos		0,302	0,293						
181	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		6,642	6,433						
182	República Unida de Tanzania	PMA	0,006	0,006						
183	Estados Unidos de América ^d		22,000	22,000						
184	Uruguay		0,027	0,026						
185	Uzbekistán		0,008	0,008						
186	Vanuatu	PMA	0,001	0,001						
187	Venezuela (República Bolivariana de)		0,200	0,194						
188	Viet Nam		0,024	0,023						
189	Yemen	PMA	0,007	0,007						
190	Zambia	PMA	0,001	0,001						
191	Zimbabwe		0,008	0,008						
Total de las Partes			102,449	100,000						

[Las sumas del cuadro anterior se cambiarán por las que figuran en la decisión sobre el presupuesto.]

* Países menos adelantados.

^a Se incluye entre las Partes a los Estados y una organización regional de integración económica que eran Partes al 31 de mayo de 2007.

^b De conformidad con el párrafo 12 a) del reglamento financiero, la escala indicativa se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que figura en la resolución de la Asamblea General A/RES/61/237, de 13 de febrero de 2007.

^c Las cifras en dólares de los Estados Unidos se incluyen solamente a fines de información. La notificación de las contribuciones de las Partes se hará en euros únicamente.

^d Los Estados Unidos de América consideran su contribución al presupuesto básico de la Convención como una contribución voluntaria.
